



UNIÓN EUROPEA
**FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL**



Declaración del PO FEDER de La Rioja 2014-2020

ÍNDICE

1. Integración de los aspectos ambientales en el Programa	3
2. Toma en consideración del Informe de Sostenibilidad Ambiental, de las consultas realizadas y de la Memoria Ambiental	8
3. Razones de la elección de la alternativa de Programa aprobada	16

1. Integración de los aspectos ambientales en el Programa

En línea con lo señalado en el documento *Memoria Ambiental* del Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (P.O. FEDER) La Rioja 2014-2020, en el que se valora la integración de los aspectos ambientales a lo largo del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) al que dicho Programa ha sido sometido, y que persigue evitar o minimizar las posibles repercusiones negativas que las actuaciones en él previstas pudieran tener sobre el medio ambiente, debe señalarse en primer lugar que tanto el proceso de elaboración de la propuesta de P.O. FEDER, como el de redacción del Informe de Sostenibilidad Ambiental¹ (ISA) se han simultaneado, de manera que ambos documentos se han actualizado y complementado mutuamente de manera constante.

En este sentido, el ISA, identifica, evalúa y describe dichos potenciales efectos, para lo que en primer lugar, y a fin de comprobar la idoneidad y complementariedad del Programa Operativo con otros programas y planes sectoriales de ámbito comunitario, nacional, y regional incluye un resumen de aquellos que previsiblemente puedan afectar o verse afectados por la aplicación del mismo, entre otros, el Marco Estratégico Común -MEC-, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional -FEDER-, Marco Estratégico Nacional de Referencia -MENR- y Acuerdo de Asociación de España, Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático -PNACC-, Estrategia de Desarrollo Sostenible de la Rioja, Plan de Carreteras de La Rioja 2012-2021, Plan Director de Abastecimiento de Agua a Poblaciones en La Comunidad Autónoma de La Rioja 2002-2015, Plan Director de Saneamiento y Depuración de La Rioja 2007-2015, Plan Forestal de La Rioja, y Plan Director de Residuos de La Rioja 2007-2015.

¹ Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA); denominado Estudio Ambiental Estratégico de acuerdo con la nueva normativa vigente Ley 21/2013, de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental, cuya disposición derogatoria única establece un plazo de un año desde su aprobación para derogar la anterior normativa (Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente), a menos que antes de dicho plazo la Comunidad Autónoma apruebe normas adaptadas a la nueva Ley.

Así, el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica del P.O. FEDER La Rioja para el periodo de programación 2014-2020 se ha realizado de acuerdo a la normativa anterior; Directiva Comunitaria (2001/42/CE, de 27 de junio, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programa en el medio ambiente), su transposición a través de la Ley 9/2006, y por el Decreto 20/2009, de 3 abril, por el que se regula el procedimiento administrativo de evaluación ambiental de planes y programas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Asimismo, el ISA contiene un análisis de cómo las actuaciones previstas en las alternativas de Programa consideradas contribuyen a la consecución de los objetivos de protección ambiental establecidos en la mencionada planificación, en particular en relación con la Estrategia Europea 2020 (los indicadores directamente relacionados con el ámbito de aplicación del FEDER; Tasa de empleo, gasto en I+D+i, Emisiones GEI, % Energías renovables y Consumo de Energía Primaria) y el VII Programa Ambiental de la Unión Europea -PMA- (las prioridades ambientales vinculadas al FEDER que se corresponden con los objetivos 1, 2, 3, 7 y 8 del VII PMA).

A continuación se incluyen las matrices de dicho análisis en las que se aprecia la contribución de cada uno de los objetivos específicos, en los que se integran las actuaciones a desarrollar en **toda las alternativas de Programa consideradas**², para la consecución de los mencionados indicadores y prioridades ambientales, donde **(++)** significa que las actuaciones contribuyen de manera significativa al cumplimiento del objetivo, **(+)** que las actuaciones contribuyen moderadamente al cumplimiento o al menos al mantenimiento de la situación, y **(+/-)** que se estima que no se encuentra relacionado con el objetivo.

NOTA: *Debe señalarse que en base a las observaciones realizadas por la Comisión Europea para la aprobación definitiva del Programa Operativo (P.O.) FEDER La Rioja 2014-2020, los Objetivos Específicos (O.E.) integrados en la alternativa 1, a continuación indicados, presentan algunas diferencias respecto a los incluidos en documentos previos, como el Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA) y la Memoria Ambiental, elaborados en base a una versión anterior al P.O. FEDER.*

No obstante, dichas modificaciones responden a una mayor concentración de recursos en menor número de Objetivos Específicos y a una reasignación de determinadas actuaciones en O.E. en los que presentan mejor encaje, pero que en ningún caso suponen un cambio en el contenido del P.O. ni, por lo tanto, en el análisis ambiental realizado en documentos anteriores. Dichas modificaciones en la alternativa 1 se especifican a continuación.

Así, y respecto a la información señalada en documentos anteriores, el P.O. aprobado no incluye ninguna línea de actuación en el Objetivo Específico 2.2.1. (Desarrollar la economía digital,

² La integración de los aspectos ambientales en relación al VII Programa Marco Ambiental y a la Estrategia Europa 2020 se ha realizado sobre la totalidad de los objetivos específicos seleccionados tanto en la alternativa 1 y en la alternativa 2 cuyos impactos se valorarán posteriormente.

incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento la competitividad y la internacionalización de la empresa española).

Asimismo, la línea de actuación incluida en el O.E. 3.2.1. se incorpora al resto de líneas de actuación del O.E. 3.4.1., se elimina la línea de actuación del O.E. 6.2.2., las incluidas en el O.E. 6.3.3. pasan a integrarse en el 6.3.2. y los proyectos que se incluían en el O.E. 6.4.1. son reemplazados por el proyecto que estaba enmarcado en el O.E. 6.6.1.; Construcción del Centro de recuperación de fauna silvestre, mejora de las instalaciones y ordenación de los espacios y usos existentes en la Fombera.

En relación con las actuaciones y Objetivos Específicos de la alternativa 2, señalar que no se han hecho modificaciones respecto a lo indicado en documentos anteriores.

Contribución del P.O. FEDER LA Rioja 2014-2020 a la Estrategia Europea 2020.

P.O. FEDER	Tasa de empleo (personas entre 20 y 64 años)	Gasto en I+D+i (% del PIB)	Emisiones de gases de efecto invernadero (Nº Índice 1990=100)	% energías renovables en el consumo energético final	Consumo de energía primaria (millones de TEP)
	1	2	3	4	5
O.E. 1.1.2. Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas.	(+)	(++)	(+/-)	(+/-)	(+/-)
O.E. 1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+D lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras.	(+)	(++)	(+/-)	(+/-)	(+/-)
O.E. 1.2.2. Transferencia y difusión de tecnología y cooperación entre empresas y universidades u otros centros de investigación.	(++)	(++)	(+/-)	(+/-)	(+/-)
O.E. 2.2.1. Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento la competitividad y la internacionalización de la empresa española.	(+)	(+)	(+/-)	(+/-)	(+/-)
O.E. 2.3.1. Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud	(+)	(+)	(+/-)	(+/-)	(+/-)
O.E. 3.2.1. Fomento de nuevos modelos empresariales para las PYME y su proyección internacional, mejorando el acceso a financiación y a servicios de apoyo avanzados; en particular en los sectores turístico y cultural.	(++)	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)
O.E. 3.4.1 Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo y turístico, así como a las PYME y autónomos dedicados al comercio minorista o venta ambulante	(++)	(+)	(+/-)	(+/-)	(+/-)
O.E. 4.2.1. Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME.	(+)	(+)	(++)	(++)	(++)
O.E.4.3.1. Mejorar la eficiencia energética en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.	(+)	(+)	(++)	(++)	(++)
O.E. 4.3.2. Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo.	(+)	(+)	(++)	(++)	(++)
O.E. 6.3.2. Desarrollo y promoción de las áreas naturales en particular las de interés turístico	(++)	(+/-)	(++)	(++)	(++)
O.E. 6.4.1. Fomentar la gestión, protección y mantenimiento de espacios naturales y su biodiversidad, en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación, deforestación y bajo nivel de materia orgánica en el suelo.	(+)	(+)	(++)	(++)	(++)
Fuente: Elaboración propia.					

Contribución del P.O. FEDER La Rioja 2014-2020 al VII PMA.

P.O. FEDER	proteger, conservar y mejorar el capital natural de la Unión	convertir a la Unión en una economía hipocarbónica, eficiente en el uso de los recursos, ecológica y competitiva	proteger a los ciudadanos de la Unión frente a las presiones y riesgos medioambientales para la salud y el bienestar	intensificar la integración medioambiental y la coherencia entre políticas	aumentar la sostenibilidad de las ciudades de la Unión
	1	2	3	7	8
O.E. 1.1.2. Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas.	(+)	(++)	(+/-)	(+/-)	(+/-)
O.E. 1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+D lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras.	(+/-)	(+)	(+/-)	(+/-)	(+/-)
O.E. 1.2.2. Transferencia y difusión de tecnología y cooperación entre empresas y universidades u otros centros de investigación.	(+)	(++)	(+)	(+)	(+)
O.E. 2.2.1. Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento la competitividad y la internacionalización de la empresa española.	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)
O.E. 2.3.1. Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)
O.E. 3.2.1. Fomento de nuevos modelos empresariales para las PYME y su proyección internacional, mejorando el acceso a financiación y a servicios de apoyo avanzados; en particular en los sectores turístico y cultural.	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)
O.E. 3.4.1 Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados;	(+/-)	(+)	(+/-)	(+/-)	(+/-)
O.E. 4.2.1. Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME.	(++)	(++)	(++)	(+)	(++)
O.E.4.3.1. Mejorar la eficiencia energética en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.	(++)	(++)	(++)	(+)	(++)
O.E. 4.3.2. Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo.	(++)	(++)	(++)	(+)	(++)
O.E. 6.3.2. Desarrollo y promoción de las áreas naturales en particular las de interés turístico.	(+)	(+)	(+)	(+/-)	(+/-)
O.E. 6.4.1. Fomentar la gestión, protección y mantenimiento de espacios naturales y su biodiversidad, en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación, deforestación y bajo nivel de materia orgánica en el suelo.	(++)	(++)	(++)	(++)	(++)

Fuente: Elaboración propia.

Igualmente, el ISA de la propuesta de P.O. FEDER La Rioja 2014-2020 incorpora, de acuerdo con la información exigida al mismo tanto en el Anexo I del Decreto 20/2009, de 3 de abril, por el que se regula el procedimiento administrativo de evaluación ambiental de planes y programas en la Comunidad Autónoma de La Rioja, como en el Documento de Referencia elaborado por el Órgano Ambiental del procedimiento en el que se determina la amplitud y nivel de detalle del documento, un estudio de la evolución durante los últimos años, la situación actual y las tendencias de futuro de los siguientes factores ambientales, con objeto de conocer la situación del medio natural del ámbito de actuación del Programa, así como identificar las principales

amenazas del mismo, para así poder seleccionar las actuaciones que presenten menores repercusiones negativas sobre el medio ambiente:

- Población y Socioeconomía
- Hidrología e Hidrogeología: Aguas superficiales y subterráneas, calidad del agua, abastecimiento y depuración de aguas.
- Biodiversidad, Hábitats y Espacios Naturales Protegidos: Hábitats y Espacios Naturales protegidos, Flora, Fauna y amenazas del medio natural (disminución de la biodiversidad, procesos erosivos, incendios forestales, sanidad forestal, presión turística y recreativa).
- Calidad del Aire y Cambio climático; clima, calidad del aire y adaptación al cambio climático (energía y gestión de residuos)
- Paisaje
- Patrimonio Cultural

Así, se ha realizado asimismo un análisis de las previsibles repercusiones sobre dichos factores ambientales por la aplicación de las actuaciones integradas en las distintas alternativas consideradas, entre las que se ha incluido igualmente la denominada alternativa cero (no aplicación del programa operativo).

2. Toma en consideración del Informe de Sostenibilidad Ambiental, de las consultas realizadas y de la Memoria Ambiental

Para la elaboración del Programa Operativo FEDER La Rioja durante el periodo 2014-2020 se realizó un diagnóstico estratégico territorial cuyo resultado fue la definición de los objetivos a perseguir por el Programa, y que se enumeran a continuación:

- Consolidar el Sistema regional de I+D+i, impulsando la inversión y fomentando la colaboración entre los agentes que constituyen el Sistema.
- Impulsar la Sociedad de la Información, aprovechando el potencial de desarrollo que representan las TIC.
- Mejorar la competitividad del tejido empresarial, especialmente, de las PYMES.

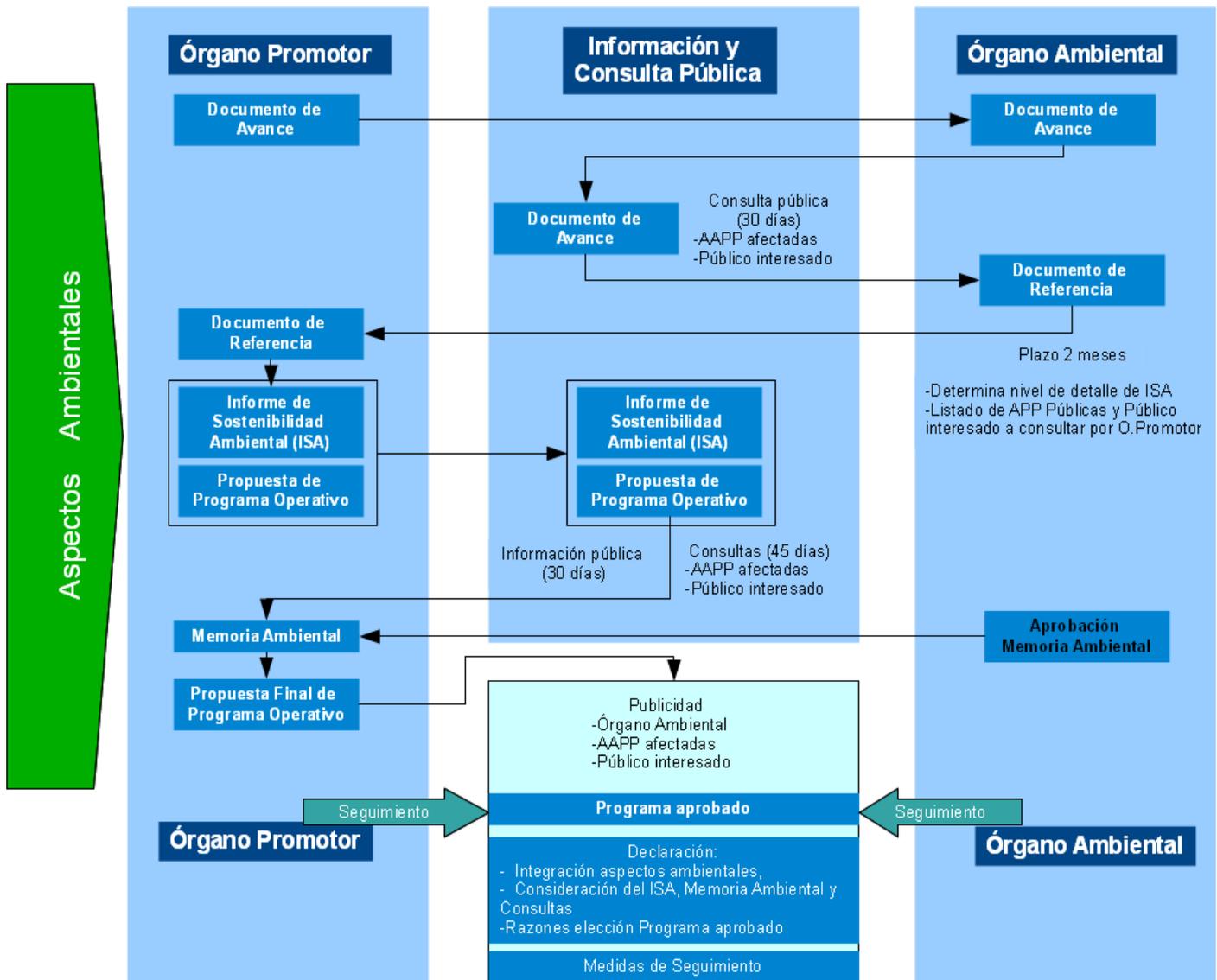
- Promover la sostenibilidad mediante la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, el incremento de la eficiencia energética y la protección del medio natural y los recursos.

Igualmente, y tal y como se acaba de señalar en el apartado anterior, el **Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA)** del Programa Operativo contiene un análisis de la situación global del medio natural de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como su previsible evolución, permitiendo identificar además los principales problemas y amenazas del mismo.

Así, en base a dicho análisis, y en concordancia con el citado diagnóstico se elaboraron las distintas alternativas o conjunto de actuaciones a ser financiadas por los fondos FEDER y que han sido evaluadas ambientalmente en el ISA, con objeto de identificar sus previsible impactos sobre el medio ambiente y poder seleccionar aquella que mejor responda a las necesidades y retos de la región sin que presente repercusiones negativas significativas sobre el medio ambiente. El proceso y resultado de la citada evaluación ambiental se resume en el siguiente apartado del presente documento.

A lo largo del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica del Programa Operativo FEDER La Rioja 2014-2020, y de conformidad con lo establecido por el Decreto 20/2009, de 3 de abril, por el que se regula el procedimiento administrativo de evaluación ambiental de planes y programas en la Comunidad Autónoma de La Rioja, se han llevado a cabo una fase de consultas previas y otra **de información pública y consultas** que pueden observarse en el siguiente esquema del procedimiento y que a continuación se describen.

Resumen del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica (Decreto 20/2009, de 3 de abril).



Fuente: Elaboración propia.

En primer lugar, para la elaboración del Documento de Referencia, que determina la amplitud y nivel de detalle del Informe de Sostenibilidad Ambiental, la Dirección General de Calidad Ambiental, órgano ambiental del procedimiento, con fecha 4 de abril de 2014, inició un proceso de consultas previas por plazo de 30 días a las Administraciones Públicas afectadas y público interesado que a continuación se enumeran, con objeto de permitir la remisión de las observaciones que consideraran oportunas (art. 6 Decreto 20/2009)

- Administración General del Estado:
 - Confederación Hidrográfica del Ebro (Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente).
 - Subdirección General de Evaluación Ambiental (Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente).
 - Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja (Ministerio de Fomento).
 - Delegación del Gobierno en La Rioja -Área de Fomento-.

- ✦ Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja:
 - Dirección General de Medio Natural.
 - Dirección General de Calidad Ambiental -Servicio de Gestión y Control de Residuos.
 - Dirección General de Urbanismo y Vivienda.
 - Dirección General de Cultura.
 - Dirección General de Turismo.
 - Dirección General de Salud Pública y Consumo.
 - Dirección General de Agricultura y Ganadería.
 - Dirección General de Investigación y Desarrollo Rural.
 - Dirección General de Innovación, Industria y Comercio.
 - Dirección General de Obras Públicas y Transportes.
 - Dirección General de Justicia e Interior (SOS -Rioja).
 - Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja.
 - Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.

- Administración Municipal:
 - Ayuntamientos de todos los municipios riojanos.

- Público interesado:
 - Ecologistas en Acción.
 - Amigos de la Tierra.

- Colectivo Ecologista de Arnedo y los Cidacos.
- Fundación para el Estudio y Conservación de las Aves Riojanas.
- Pronature – Asociación en defensa de nuestro patrimonio natural.

Como resultado de este proceso de consultas previas se recibieron respuestas de las siguientes Administraciones Públicas, no habiéndose recibido observaciones por parte del público interesado consultado, cuyo contenido y sugerencias se tuvieron en cuenta en la elaboración del Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA), así como en la definición de las alternativas de programa a ser consideradas:

- ⤴ Dirección General de Medio Natural.
- ⤴ Dirección General de Justicia e Interior (SOS -Rioja).
- ⤴ Dirección General de Innovación, Industria y Comercio.
- ⤴ Dirección General de Obras Públicas y Transportes.
- ⤴ Dirección General de Salud Pública y Consumo.
- ⤴ Dirección General de Cultura.
- ⤴ Ayuntamiento de Cihuri.
- ⤴ Ayuntamiento de Lardero.
- ⤴ Confederación Hidrográfica del Ebro.

Posteriormente, en cumplimiento del artículo 7 del Decreto 20/2009, , el Órgano Promotor, con fecha 21 de julio de 2014 y mediante anuncio en el B.O.R., sometió a información pública el Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA) y la propuesta de Programa Operativo FEDER 2014-2020, por plazo de 45 días. Simultáneamente, se realizó una fase de consulta de la citada documentación a las mismas Administraciones Públicas afectadas y Público interesado indicados anteriormente.

Transcurrido el plazo establecido, se recibió respuesta de los siguientes organismos de la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma, no habiéndose recibido observaciones por parte del Público interesado ni de particulares:

- Confederación Hidrográfica del Ebro
- Dirección General de Justicia e Interior (SOS -Rioja).
- Dirección General de Medio Natural

El informe remitido por la Confederación Hidrográfica del Ebro indica que el órgano promotor del procedimiento ha incluido en el Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA) los aspectos ambientales relacionados con el medio hídrico, señalados por dicha Confederación en un informe anterior, con fecha 10 de junio de 2014, remitido en respuesta a las consultas previas realizadas por el órgano ambiental para la redacción del Documento de Referencia, así como que se contemplan las medidas minimizadoras de las potenciales afecciones al medio hídrico. Por ello, señala por último que, en líneas generales, la Confederación Hidrográfica del Ebro considera adecuado el ISA, si bien incluye el siguiente conjunto de aspectos a tener en cuenta cuando se concreten y efectúen las actuaciones derivadas del P.O. FEDER La Rioja 2014-2020, y que igualmente se incorporarán al paquete de medidas ya establecidas en el ISA:

- Las actuaciones contempladas en el Programa deberán ser compatibles con el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas para que el Plan sea compatible con la gestión pública del agua. Además de ser compatible con el Plan Hidrológico Nacional y con los Planes Hidrológicos de cuenca.
- Se deberán tomar las precauciones y medidas preventivas y correctoras necesarias para minimizar la significación de la posible afección a la zona de actuación, garantizando que no se alterará la dinámica hidrológica de la zona y protegiendo en todo momento el medio hídrico de la misma, tanto de carácter superficial como subterráneo, impidiendo su contaminación o degradación.
- En cumplimiento del mencionado Texto Refundido de la Ley de Aguas, Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de julio, y modificaciones posteriores, la realización de obras o trabajos en el dominio público hidráulico y en sus zonas de servidumbre y de policía requerirá autorización administrativa del Organismo de cuenca. En este sentido se recuerda el real Decreto 9/2008, de 11 de enero, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, que introduce el concepto de zonas de flujo preferente, en las cuales el Organismo de cuenca sólo podrá autorizar actividades no vulnerables frente a las avenidas.
- En caso de que sea necesaria la concesión de aguas superficiales o subterráneas, ésta deberá solicitarse al Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico de este Organismo de cuenca. Del mismo modo, en cumplimiento de los artículos 245 y siguientes del Reglamento de DPH, toda actividad susceptible de provocar contaminación o degradación del DPH y, en particular, el vertido de aguas y de

productos residuales susceptibles de contaminar las aguas continentales, requiere autorización administrativa por parte del Organismo de cuenca.

Igualmente, la segunda de las respuestas señaladas indicaba su conformidad con la documentación publicada.

Por su parte, las alegaciones presentadas por la Dirección General de Medio Natural planteaban la incorporación de líneas de actuación relativas a la construcción y mejora de pistas forestales y los tratamientos selvícolas preventivos de incendios, así como la adquisición de vehículos contra incendios forestales dentro de la Prioridad de Inversión 6.4. En respuesta a esta alegación el órgano promotor manifestó que la apertura de pistas forestales y el mantenimiento de la selvicultura preventiva, actuaciones contempladas en el Plan General de Protección contra Incendios de los Sistemas Forestales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, aprobado en julio de 2013, están incluidas en la propuesta de Programa Operativo de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020.

En relación a la adquisición de vehículos contra incendios forestales se señaló que, de acuerdo con las premisas establecidas por la Comisión Europea, no se permite incluir este tipo de actuaciones en la prioridad de inversión 6.4. Este hecho hace que las actuaciones se encuadren en el OT5, objetivo en el cual no se puede programar ya que no se dispone de un Plan Multiriesgos (ni a nivel nacional ni regional) en vigor.

Asimismo, cabe señalar que la Comisión Europea ha trasladado en múltiples ocasiones su preocupación por el cumplimiento de la concentración temática (reducido número de objetivos específicos con montantes relevantes destinados a ellos) y que en todo momento se ha intentado cumplimentar este objetivo en la elaboración del Programa Operativo.

Por último, y en cumplimiento del artículo 8 del Decreto 20/2009, la **Memoria Ambiental**, recibió con fecha 7 de noviembre de 2014 la propuesta de acuerdo remitida por el Órgano Ambiental del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica ((EAE) del Programa Operativo FEDER La Rioja 2014-2020, la Dirección General de Calidad Ambiental. En dicha propuesta, el Órgano Ambiental indica que el Programa resulta conforme con los principios del desarrollo

sostenible, siempre y cuando se cumplan las medidas contempladas en el ISA y documentación complementaria, considerando adecuada la valoración de la integración de los aspectos ambientales en el Programa que se recoge en la Memoria Ambiental.

Igualmente, el órgano ambiental establece que el órgano promotor del Programa remitirá un informe cuatrienal relativo a las medidas adoptadas en el Programa de Vigilancia Ambiental propuesto en el Informe de Sostenibilidad Ambiental, con objeto de evaluar la eficacia de dichas medidas, y proponer otras adicionales en su caso.

3. Razones de la elección de la alternativa de Programa aprobada

Como se ha mencionado con anterioridad, el Informe de Sostenibilidad Ambiental incluye un análisis de las repercusiones de las actuaciones integradas en las alternativas de programa consideradas sobre los factores ambientales estudiados, con objeto de identificar los principales impactos previstos de las mismas.

A continuación se incluyen las matrices de las dos alternativas consideradas además de la alternativa 0 (la no aplicación del Programa) que concentran los recursos del fondo en el caso de la alternativa 1, además de en los Objetivos Temáticos 1 a 4, a los que la normativa establece que debe destinarse el 80% de los recursos, en el Objetivo 6 (Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos), y en los objetivos 1 a 4 en el caso de la alternativa 2:

Matriz de impacto - Factores Ambientales. Alternativa 1

P.O. FEDER	Población y socioeconomía	Hidrología e hidrogeología	Calidad y Usos del suelo	Biodiversidad y Espacios		Calidad del Aire y Cambio Climático	Paisaje	Patrimonio cultural
				Espacios Naturales Protegidos	Flora y fauna			
O.E. 1.1.2. Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas.	(++)	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)
O.E. 1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+D+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras.	(++)	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)
O.E. 1.2.2. Transferencia y difusión de tecnología y cooperación entre empresas y universidades u otros centros de investigación.	(++)	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)
O.E. 2.3.1. Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud	(++)	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)
O.E. 3.4.1 Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados;	(++)	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+)
O.E. 4.2.1. Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME.	(+)	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(++)	(+/-)	(+/-)
O.E.4.3.1. Mejorar la eficiencia energética en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.	(+)	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(++)	(+/-)	(+/-)
O.E. 4.3.2. Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo.	(+)	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(++)	(+/-)	(+/-)
O.E. 6.3.2. Desarrollo y promoción de las áreas naturales en particular las de interés turístico	(+)	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+)	(+)
O.E. 6.4.1. Fomentar la gestión, protección y mantenimiento de espacios naturales y su biodiversidad, en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación, deforestación y bajo nivel de materia orgánica en el suelo.	(+)	(+/-)	(+/-)	(++)	(++)	(+/-)	(+/-)	(+/-)

Fuente.Elaboración propia.

Matriz de impacto - Factores Ambientales. Alternativa 2

P.O. FEDER	Población y socioeconomía	Hidrología e hidrogeología	Calidad y Usos de Suelo	Biodiversidad y Espacios Naturales		Calidad del Aire y Cambio Climático	Paisaje	Patrimonio cultural
				Espacios Naturales Protegidos	Flora y Fauna			
O.E. 1.1.2. Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas.	(++)	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)
O.E. 1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+D+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras.	(++)	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)
O.E. 1.2.2. Transferencia y difusión de tecnología y cooperación entre empresas y universidades u otros centros de investigación.	(++)	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)
O.E. 2.2.1. Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento la competitividad y la internacionalización de la empresa española.	(+)	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)
O.E. 2.3.1. Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud	(++)	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)
O.E. 3.2.1. Fomento de nuevos modelos empresariales para las PYME y su proyección internacional, mejorando el acceso a financiación y a servicios de apoyo avanzados; en particular en los sectores turístico y cultural.	(++)	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+)
O.E. 3.4.1 Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados;	(++)	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)
O.E. 4.2.1. Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME.	(+)	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+)	(+/-)	(+/-)
O.E.4.3.1. Mejorar la eficiencia energética en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.	(+)	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(++)	(+/-)	(+/-)
O.E. 4.3.2. Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo.	(+)	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(++)	(+/-)	(+/-)

Fuente: Elaboración propia.

En relación con la “Alternativa 0”, cabe señalar que aunque es previsible que la no aplicación del PO FEDER La Rioja 2014-2020 no presente efectos positivos ni negativos sobre el medio ambiente en el corto plazo, y por lo tanto éste evolucionaría de acuerdo con las dinámicas y tendencias actuales, sí es probable la generación a largo y medio plazo de algunos efectos negativos sobre el medio ambiente por la repercusión en el desarrollo, mantenimiento y/o puesta en marcha de medidas, planes y programas de actuación centrados directa o indirectamente en la protección y conservación del medio natural, además de no contribuir a favorecer la aplicación coordinada, sinérgica y optimizada de actuaciones afectadas o integradas en otros planes y

programa de aplicación en La Rioja, ni a la consecución de los objetivos establecidos en la Estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, en materia de infraestructuras, apoyo a la actividad empresarial, innovación, Tecnologías de la Información y Comunicación, energía, etc.

Todo ello, permite igualmente observar los efectos positivos de las otras dos alternativas consideradas sobre el medio ambiente y que la alternativa cero no generaría. A continuación se enumeran los potenciales efectos tanto positivos como negativos de las alternativas 1 y 2:

Efectos positivos y negativos de la alternativa 1.

Alternativa 1	Efectos	
	Positivos	Negativos
1.1.2	Favorece investigación en sectores clave de la economía, y salud.	Impacto de las obras de construcción y mejora de los centros de investigación
1.2.1	Favorece la actividad económica e I+D+i	
1.2.2	Favorece la actividad económica e I+D+i en sectores estratégicos de la economía	
2.3.1	Mejora de la dotación de servicios sociales (educación y salud) por empleo de TICs	
3.4.1	Mejora de la competitividad de las PYMES y fomento de su internacionalización	
	Favorece actividad de las PYMES en la región	
4.2.1	Uso eficiente de los recursos (energía)	
	Contribuye a la reducción de emisiones y la adaptación al cambio climático	
4.3.1	Uso eficiente de los recursos (energía)	
	Contribuye a la reducción de emisiones y la adaptación al cambio climático	
4.3.2	Uso eficiente de los recursos (energía)	
	Contribuye a la reducción de emisiones y la adaptación al cambio climático	
	Empleo de fuentes de energía renovables	
6.3.2	Favorece actividades económicas alternativas	Impacto de obras de ampliación de vías verdes y senderos
	Incremento de la concienciación ambiental de la población	
	Preservación del Patrimonio cultural	
6.4.1.	Recuperación y conservación de especies silvestres	Impacto de obras del Centro de recuperación de Fauna Silvestre

Fuente: Elaboración propia.

Efectos positivos y negativos de la alternativa 2.

Alternativa 2	Efectos	
	Positivos	Negativos
1.1.2	Favorece investigación en sectores clave de la economía, y salud.	Impacto de las obras de construcción y mejora de los centros de investigación
1.2.1	Favorece la actividad económica e I+D+i	
1.2.2	Favorece la actividad económica e I+D+i en sectores estratégicos de la economía	
2.2.1	Mejora de la competitividad de las empresas y fomento de su internacionalización	
2.3.1	Mejora de la dotación de servicios sociales (educación y salud) por empleo de TICs	
3.2.1	Mejora de la competitividad de las PYMEs y fomento de su internacionalización	
3.4.1	Favorece actividad de las PYMEs en la región	
4.2.1	Uso eficiente de los recursos (energía)	
	Contribuye a la reducción de emisiones y la adaptación al cambio climático	
4.3.1	Uso eficiente de los recursos (energía)	
	Contribuye a la reducción de emisiones y la adaptación al cambio climático	
4.3.2	Uso eficiente de los recursos (energía)	
	Contribuye a la reducción de emisiones y la adaptación al cambio climático	
	Empleo de fuentes de energía renovables	

Fuente: Elaboración propia.

A continuación se resumen las razones para la elección de la alternativa seleccionada:

- En primer lugar, las matrices de impactos de las alternativas 1 y muestran que ante similares efectos positivos sobre el ámbito de la población y salud humana de las actuaciones integradas en los Objetivos Temáticos 1 a 4, debido a su contribución a mejorar la economía regional a través de la mejora de la competitividad de las empresas riojanas y la I+D+i, así como del uso eficiente de los recursos, especialmente en el sector de la energía, a través de la promoción de las energías renovables y la mejora de la eficiencia energética, la Alternativa 1 presenta mayores efectos positivos sobre el medio ambiente regional que el resto de alternativas, a través de la mayor diversificación de recursos con la inclusión de actuaciones dentro del Objetivo Temático 6, en los objetivos específicos 6.3.2. y 6.4.1., con repercusiones positivas sobre los Espacios Naturales Protegidos, la biodiversidad, la calidad y usos del suelo, y el paisaje y patrimonio cultural de la región.
- En relación con los potenciales efectos positivos y negativos de las alternativas 1 y 2 se observa que para la Alternativa 1 se prevén más efectos positivos que para la Alternativa 2, y que para la Alternativa 0, debido a la mayor diversificación de recursos concentrándose además en ámbitos arriba indicados del medio natural propiamente dicho.
- Asimismo, se debe señalar que a pesar de que la Alternativa 1 presenta mayores potenciales impactos negativos que el resto de las alternativas, se trata de efectos previsiblemente no significativos y que se estima pueden ser controlados y corregidos a través de medidas preventivas de carácter general, y medidas correctoras de carácter específico.

Por ello, **la alternativa finalmente seleccionada a integrar en la propuesta de PO FEDER La Rioja 2014-2020 es la Alternativa 1**, debido a que la diversificación de sus recursos la hace previsible de generar mayores efectos positivos en el medio natural que el resto de las alternativas, a la vez que presenta muy similares efectos positivos sobre ámbitos más propios del FEDER centrados en la mejora de la actividad económica regional, la competitividad de las empresas, la I+D+i, las TIC, y la eficiencia energética, en comparación con la Alternativa 2.